INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE Nº 02/2018

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS DE LA MARCA PHILIPS PERTENECIENTE AL IPS"

CONTRATO N° 190/2018

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 190/2018

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS DE LA MARCA PHILIPS PERTENECIENTE AL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**, con RUC Nº 80013820-1, domiciliada en la Avenida Artigas Nº 2698 c/ Venezuela (Asunción – Paraguay), representada por los **Señores RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO**, con Cédula de Identidad Nº 1.455.624 e **IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN** con Cédula de Identidad Nº 2.156.784 , de acuerdo a la Escritura Pública Nº 342, de fecha 19 de junio de 2017, pasada ante la Esc. María Basilia Gauto Galeano, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS DE LA MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los servicios para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS DE LA MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 033-003/18 de fecha 24 de Mayo de 2018.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Distribuidora Ypacaraí DYSA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Miembro Consejo de Administración

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 N° 496/18 de fecha 21 de febrero de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 441.169.820 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y un millones ciento sesenta y nueve ochocientos veinte), que afecta al Rubro 240"Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Servicios Sociales", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 273/18 de fecha 21 de febrero de 2.018.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	02	00	00	240	30	1	99	441.169.820

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N°

Cabe mencionar que la referida contratación es de carácter Plurianual.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 02/18**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 008-15/18 de fecha 07 de febrero de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 033-003/18 de fecha 24 de mayo de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 504.194.080 (Guaraníes quinientos cuatro millones ciento noventa y cuatro mil ochenta), IVA Incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ecógrafos de la Marca Philips Modelo Envisor Instalados en el rango de 0 a 50km.	Unidad	EVENTO	1	3.269.200
2	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ecógrafos de la Marca Philips Modelo Clearvue 350 Instalados en el rango de 0 a 50km.	Unidad	EVENTO	1	3.269.500
3	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de BPAP	Unidad	EVENTO	1	19.500.000
4	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Demodulator	Unidad	EVENTO	1	15.872.800
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de T/R	Unidad	EVENTO	1	23.689.800

Distribuidora Ypacaraí DYSA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Gustavo Miembro Consejo de Administración Representante

CONTRATO Nº 190/2018

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de motherboard	Unidad	EVENTO	1	11.388.900
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Control Panel Assembly	Unidad	EVENTO	1	22.633.800
8	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PowerSupply	Unidad	EVENTO	1	20.765.200
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Monitor	Unidad	EVENTO	1	29.110.000
10	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PC. DisplayProcessor	Unidad	EVENTO	1	24.481.800
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Rear I/O Assembly	Unidad	EVENTO	1	9.499.700
12	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Honda Module	Unidad	EVENTO	1	10.027.700
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cannon Module	Unidad	EVENTO	1	12.667.670
14	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de APIO	Unidad	EVENTO	1	25.207.800
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Adquisition Module. 4-Port	Unidad	EVENTO	1	27.757.000
16	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Backplane	Unidad	EVENTO	1	32.983.450
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PC Module	Unidad	EVENTO	1	21.606.700
18	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PowerRegulator Module	Unidad	EVENTO	1	17.889.990
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de AC DC converter module	Unidad	EVENTO	1	15.307.700
20	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Control Panel Assembly	Unidad	EVENTO	1	20.719.770
21	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de AlphanumericKeyboard	Unidad	EVENTO	1	5.605.660

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge Rodríguez
Representante Legal V.B.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
22	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de TrackballAssembly	Unidad	EVENTO	1	7.136.840
23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Hard Drive Assembly	Unidad	EVENTO	1	10.423.660
24	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de DVD Drive Assembly	Unidad	EVENTO	1	7.255.630
25	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de LCD Display 17	Unidad	EVENTO	1	31.207.240
26	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de LCD Display 19	Unidad	EVENTO	1	25.597.190
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Rear Panel Assy	Unidad	EVENTO	1	3.110.810
28	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos para Ecografos de la Marca Philips Modelo Envisor Instalados en el rango de 0 a 50km.	Unidad	EVENTO	1	2.252.800
29	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos para Ecografos de la Marca Philips Modelo ClearVue350 Instalados en el rango de 0 a 50km.	Unidad	EVENTO	1	2.252.800
TOTAL: (GUARANÍES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ), IVA INCLUIDO.						**462.491.110**

MONTO MÍNIMO:	**Gs. 252.097.040. (IVA INCLUIDO).**
MONTO MÁXIMO:	**Gs. 504.194.080. (IVA INCLUIDO).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Contrato abierto por monto mínimo y máximo

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Distribuidora Ypacaraí DYSA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Miembro Representante M.S.P. y B.

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Bienes y/o Servicios – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	Nº DE SERIE	Nº DE PATRIMONIO
1	ECOGRAFO	PHILIPS	ENVISOR	HC SERVICIO DE HEMODINAMIA	US 10800676	180738
2	ECOGRAFO	PHILIPS	ENVISOR	HC. SERVICIO DE ECOCARDIOGRAFIA	US 20607953	116790 116791 116793 116794 116795
3	ECOGRAFO	PHILIPS	ENVISOR	HC SERVICIO DE NEONATOLOGIA	US 20607954	116813 116815 116816 116817 116818
4	ECOGRAFO	PHILIPS	ENVISOR	HC SERVICIO DE ECOGRAFIA	US 30800765	180737
5	ECOGRAFO	PHILIPS	ENVISOR	HC SERVICIO DE PEDIATRÍA	US 30800766	180699
6	ECOGRAFO	PHILIPS	ENVISOR	HC SERVICIO DE CARDIOLOGIA	US 590404767	96347 96348 96349 96350
7	ECOCARDIOGRAFO	PHILIPS	CLEARVUE 350	HC SERVICIO DE ECOGRAFIA	US 61480656	298173

Plazo de Ejecución e Inicio: El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, es de 24 meses

Mantenimientos preventivos: El **Contratista** debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato.
Para este punto, se aclara que el inicio de los trabajos debe ser automáticamente efectuado en el plazo citado más arriba.
Mantenimientos correctivos: El **Contratista** debe iniciar los trabajos inmediatamente (a más tardar 48 hs) a partir de la fecha de la firma del contrato, sujeto a lo establecido en más arriba en las condiciones de **GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.**
Inspecciones y Pruebas: Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al contratista a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.
La Contratante podrá requerir al Contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.
Plazo de Reemplazo: El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:**30 (treinta) días calendario** a partir de la notificación de la irregularidad.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos y en la oferta adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Las condiciones de pago serán:
Los pagos de la presente Licitación Ad Referéndum 2018 realizará vía acreditación en cuenta bancariase realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
Documentos exigidos para el pago:
1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Presidente M.S.P.Y B.S.

Distribuidora Ypacaraí DYSA

5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

El Instituto abonará los pagos mensuales acordados por mes vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

Para los Mantenimientos Preventivos.

- ***Informe de mantenimiento preventivo:*** El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para los Servicios realizados en localidades ubicadas mayor a 50 km, deberá estar firmado por el Director o Administrador de la dependencia o Jefe de Servicio donde fue realizado el Servicio Técnico, el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.
- ***Resumen de trabajos***: El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para los Servicios realizados en localidades ubicadas mayor a 50 km, deberá estar firmado por el Director o Administrador de la dependencia o Jefe de Servicio donde fue realizado el Servicio Técnico, el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.
- ***Acta de Recepción:*** Debidamente firmada por el Representante Legal de la Empresa y el Jefe del Dpto. Electromedicina.

Para los Mantenimientos Correctivos con y sin provisión de repuestos a demanda.

- Orden de Servicios - ID
- Orden de Servicios con provisión de repuestos.
- Informe Técnico de Instalación (solo para mantenimiento correctivo con provisión de repuestos)
- ***Informe de Servicio Técnico:*** El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para los Servicios realizados en localidades ubicadas mayor a 50 km, deberá estar firmado por el Director o Administrador de la dependencia o Jefe de Servicio donde fue realizado el Servicio Técnico, el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.
- **Informe Técnico de Instalación:** El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para los Servicios realizados en localidades ubicadas mayor a 50 km, deberá estar firmado por el Director o Administrador de la dependencia o Jefe de Servicio donde fue realizado el Servicio Técnico, el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.
- ***Resumen de trabajos***: El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y el Jefe de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para los servicios realizados en el Hospital Central, deberá incluirse la firma del Jefe de Servicio donde fue realizado el Servicio Técnico.
- ***Acta de Recepción:*** Debidamente firmada por el Representante Legal de la Empresa y el Jefe del Dpto. Electromedicina.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA N° — .Tipo de Cuenta Bancaria corriente

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS - 2101046631.-

El período de validez de la Garantía de los bienes será: **30 (treinta) días** desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado. El período de validez de la Garantía del repuesto instalado será de: **6 (Seis) meses** posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Miembro Representante M.S.P. y B.S.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 6 (seis) meses desde la suscripción del Contrato

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Para los mantenimientos preventivos: Los mantenimientos deberán ser realizados según Plan de Entrega en el PBC. En caso de no realizarse el servicio en el plazo estipulado, LA CONTRATISTA será pasible de una multa equivalente al tres por ciento (3%) del precio correspondiente a un mantenimiento preventivo (Evento) por cada día de atraso, aplicado por cada equipo al cual no se realizó el servicio, salvo justificación escrita firmada por el Jefe de Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, en cuyo caso el Administrador del contrato decidirá las medidas a tomarse (descuento o multa)

Para los Mantenimientos correctivos con provisión de repuestos: Se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3%) del precio correspondiente a un mantenimiento preventivo (Evento) por cada día de atraso.

Para los Mantenimientos correctivos sin provisión de repuestos: Para los reclamos realizados referentes a equipos instalados en el Hospital Central, Hospitales, Clínicas Periféricas y Dependencias del Área Metropolitana, se aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del precio equivalente a un Mantenimiento Preventivo (Evento) del equipo en cuestión, por cada hora de atraso en la asistencia.

Para reclamos referentes a equipos instalados en el Área Central e Interior, se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3 %) del precio equivalente a un Mantenimiento Preventivo (Evento) del equipo en cuestión, por cada día completo de retraso en la asistencia.

Para todos los casos, por cada 30 días calendario de atraso se aplicará una multa equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto total del contrato, sumado a las multas mencionadas en cada caso anteriormente.

Para todo el contrato, el monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Para el Mantenimiento preventivo y Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos.

Distribuidora Ypacaraí DYSA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Arnaldo Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P. y B.S.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:
PR = Po (0, 2 + 0, 80 * S/So)
Donde:
PR = Precio Reajustado
Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.
S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.
So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos.

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:
P = (Po x 0,8 x (Coe / Cao)) + (Po x 0,2 x (Soe / Sao))
Donde:
P: Precio Reajustado de la Oferta
Po: Precio original de la oferta
Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.
Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.
Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva
Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora**, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: la **Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud** a través del **Departamento de Electromedicina del IPS**.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Distribuidora Ypacaraí DYSA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Miembro
Representante M.S.P.B.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 del mes de Agosto del año 2018.

POR LA CONTRATISTA
Distribuidora Ypacaraí DYSA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. [illegible] ORTIZ
Miembro Titular de la Administración
Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 033/18 de fecha 24 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 033-003/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 02/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS DE LA MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 159/18, de fecha 16 de mayo de 2018, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de mayo de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 02/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS DE LA MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DEM/EM2/N° 73/17, de fecha 09 de noviembre de 2017, el Departamento de Electromedicina a través de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS DE LA MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1669/17, de fecha 28 de diciembre de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS DE LA MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL IPS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 339745;

Que, por Resolución C.A. N° 008-15/18, de fecha 07 de febrero de 2018, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS DE LA MARCA PHILIPS

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PERTENECIENTES AL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas y se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones la realización de los ajustes necesarios en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, en lo concerniente a la denominación y numeración, como así también proceder a la realización de los trámites necesarios para la reprogramación presupuestaria correspondiente, a fin de comunicar el llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Púbicas, en atención a que han sido aprobados el Plan Financiero y el Programa Anual de Contrataciones, correspondientes al Instituto de Previsión Social en el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 496/18, de fecha 21 de febrero de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2018, afecta al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Servicios Sociales", y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por un monto de G. 441.169.820.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y un millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos veinte), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 273/18, de fecha 21 de febrero de 2018. Cabe mencionar que la referida contratación es de cáracter Plurianual, cuyos pagos se encuentran sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 178/18, de fecha 22 de febrero de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 02/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS DE LA MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL IPS";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 339745, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:36 horas del día 20 de abril de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de conformidad a los establecido en el Decreto N° 1107/14, y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 339745, de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 02/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS DE LA MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL IPS", arrojando como único proveedor participante a la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. - RUC: 80013820-1;

Que, de conformidad al Acta N° 24/18, de fecha 23 de abril de 2018, se dio apertura al único sobre - oferta recepcionado, dándose lectura al monto de la misma conforme al siguiente detalle:

1. DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. – RUC: 80013820-1; Según planilla de precios cotizó por un monto total de precios unitarios de G. 462.491.110.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones cuatrocientos noventa y un mil ciento diez), IVA Incluido, y por el monto máximo del llamado de G. 504.194.080.- (Guaraníes quinientos cuatro millones ciento noventa y cuatro mil ochenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 16.500.000.- (Guaraníes diez y seis millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADO DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, Póliza N° 45.1508.0009052.0000;

Que, por Memorando de fecha 09 de mayo de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 02/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS DE LA MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y Resolución N° 411/18, la sugerencia de adjudicar a la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 033/18 de fecha 24 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 033-003/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 02/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS DE LA MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL IPS", conforme al siguiente cuadro:

Monto Mínimo: G. 252.097.040.- (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones noventa y siete mil cuarenta), IVA Incluido.

Monto Máximo: G. 504.194.080.- (Guaraníes quinientos cuatro millones ciento noventa y cuatro mil ochenta), IVA Incluido.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ecógrafos de la Marca Philips Modelo Envisor Instalados en el rango de 0 a 50km.	Unidad	EVENTO	1	3.269.200
2	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ecógrafos de la Marca Philips Modelo Clearvue 350 Instalados en el rango de 0 a 50km.	Unidad	EVENTO	1	3.269.500
3	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de BPAP	Unidad	EVENTO	1	19.500.000
4	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Demodulator	Unidad	EVENTO	1	15.872.800
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de T/R	Unidad	EVENTO	1	23.689.800
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de motherboard	Unidad	EVENTO	1	11.388.900

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Control Panel Assembly	Unidad	EVENTO	1	22.633.800
8	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PowerSupply	Unidad	EVENTO	1	20.765.200
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Monitor	Unidad	EVENTO	1	29.110.000
10	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PC, DisplayProcessor	Unidad	EVENTO	1	24.481.800
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Rear I/O Assembly	Unidad	EVENTO	1	9.499.700
12	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Honda Module	Unidad	EVENTO	1	10.027.700
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cannon Module	Unidad	EVENTO	1	12.667.670
14	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de APIO	Unidad	EVENTO	1	25.207.800
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Adquisition Module, 4Port	Unidad	EVENTO	1	27.757.000
16	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Backplane	Unidad	EVENTO	1	32.983.450
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PC Module	Unidad	EVENTO	1	21.606.700
18	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PowerRegulator Module	Unidad	EVENTO	1	17.889.990
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de AC DC converter module	Unidad	EVENTO	1	15.307.700
20	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Control Panel Assembly	Unidad	EVENTO	1	20.719.770
21	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de AlphanumericKeyboard	Unidad	EVENTO	1	5.605.660
22	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de TrackballAssembly	Unidad	EVENTO	1	7.136.840

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Hard Drive Assembly	Unidad	EVENTO	1	10.423.660
24	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de DVD Drive Assembly	Unidad	EVENTO	1	7.255.630
25	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de LCD Display 17	Unidad	EVENTO	1	31.207.240
26	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de LCD Display 19	Unidad	EVENTO	1	25.597.190
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Rear Panel Assy	Unidad	EVENTO	1	3.110.810
28	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos para Ecografos de la Marca Philips Modelo Envisor Instalados en el rango de 0 a 50km.	Unidad	EVENTO	1	2.252.800
29	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos para Ecografos de la Marca Philips Modelo ClearVue350 Instalados en el rango de 0 a 50km.	Unidad	EVENTO	1	2.252.800
TOTAL: (GUARANÍES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ), IVA INCLUIDO.						**462.491.110**

Monto Total Adjudicado LCO - SBE N° 02/18: G. 504.194.080.- (Guaraníes quinientos cuatro millones ciento noventa y cuatro mil ochenta), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

5°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

6°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud a través del Departamento de Electromedicina del Instituto de Previsión Social.-

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rb.-

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

IDCCDP 273 / 18

MEMORANDUM DCP/DPR/PR2 N° 000496/18

A: ***Dpto. de Presupuesto***
DE: ***Sección Ejecución y Control Presupuestario***
REF: ***Informe de Disponibilidad Presupuestaria***
FECHA: ***21/02/2018***

Nro Doc Prv: 119918

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por el Dpto Técnico de Contrataciones s/ Memo DOP/DTC/N°130/2018.

PAC SIPP: 339745 PAC IPS: 0
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 02 18
CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECOGRAFOS DE LA MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL IPS

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
2	2	01	240	441.169.820	1
			Total	**441.169.820**	

Los Rubro(s) afectado(s)a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente, INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luz Marina Florentín Meza
Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe que antecede

RECIBIDO
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
Hora Fecha

A la Direción Operativa de Contrataciones , con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

Usuario
IMP :

El presente documento no representa orden de pago

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
UCE-BJ01

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha: 21-02-2018
Hora: 11:39:33

Nro. CDP: 1000102752/2018
Fecha Emisión: 21-02-2018
Descripción: CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECOGRAFOS DE LA MARCA PHILIPS PERTENECIENTES AL IPS
Modalidad: Concurso de Ofertas
Entidad: 001 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Nro P.A.C 00339745
AÑO 2018

Tip	Pro	Sub Prg	Obj	Fue	Fin. Dpt.	Ubi	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	240	30	1	99 1 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	294 465 756 257	289 465 758 257	8.438 355 389	0	441 169 820	5.447 241 640	5.888 411 460	275 438 991 399

Total PAC 441 169 820

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable Área Contable

Tecnología de Vanguardia
Aplicada a la Salud

Asunción, 09 de agosto de 2018

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Licitaciones

Presente

Ref.: LCO SBE Nº 02/18 "Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con provisión de repuestos a necesidad para Ecógrafos de la marca Philips pertenecientes al IPS"

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para responder en tiempo y forma, la nota de referencia, y en la oportunidad para hacer entrega de los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registro Público.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Certificado de Cuenta Bancaria vigente.
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular los saludamos atentamente.

Iván G. Maciel R.
Representante Legal
Distribuidora Ypacaraí

Tel. +595 21 282102 al 105
Avda. Artigas 2.698
Asunción - Paraguay
www.dysa.com.py

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
GAUTO GALEANO	MARIA BASILIA		545

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80013820-1

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Distribuidora Ypacaraí DYSA

Firma y Sello del Profesional

María Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Matrícula Nº 545
Profesional
Teléfono 440.119
Piribebuy 276 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Distribuidora Yacarai S.A. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONCURSO PREVENTIVO, NI CELEBRADO CONCORDATO ANTERIOR.

Asunción, 16 JUL 2018 de 20...

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Osmar S. Acosta O.
Registrador

PODER JUDICIAL
SECCION QUIEBRAS
Dirección Gral. de los Registros Públicos

Jefe de Sección – Fecha: 20/07/18

M.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

0000000000

FORM 11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ **INFORME** [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
GAUTO GALEANO	MARIA BASILIA		545

Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	RUC Nº 80013820-1

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Distribuidora Ypacaraí DYSA

María Basilia Gauto Galeano

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Telefax: 440.119
Pinabahuerzo c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002004310

USUARIO EMISION: 424973

NRO. CERTIFICADO: 200431

FECHA EMISION: 23-JUL-2018

VENCIMIENTO: 20-AUG-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80013820

Nro. Certificado: 200431

Razon Social: DISTRIBUIDORA YPACARAI SA

Actividad Principal: IMPORTACION

Fecha de Inscripcion: 03-MAR-1993

Cantidad de Asegurados: 38

Nro. Patronal(es):

0004-61-1696 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Distribuidora Ypacaraí DYSA

Lote 3558891875 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42770490907**

FECHA **25/07/2018**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80013820	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	DISTRIBUIDORA YPACARAI SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 24/08/2018 NÚMERO DE CONTROL : 85D9089D

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180013820 85D9089D

Distribuidora Ypacaraí DYSA

BBVA

Asunción, 03 de mayo de 2018

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

De nuestra consideración:

A pedido expreso de nuestro Cliente **"DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A."** con RUC 80013820-1, se cumple en informarles que el referido opera con nuestra Institución desde el año 2009, y actualmente mantiene vigentes las siguientes cuentas:

- Cuenta Corriente en Guaraníes N° 0000002101146631.
- Ahorros a la Vista en Dólares Americanos N° 0000002102076612.

La presente no implica responsabilidad o garantía alguna de nuestra parte, siendo la misma otorgada a razón de la solicitud formal realizada por el Cliente referido, y las informaciones contenidas son transmitidas con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

BBVA PARAGUAY S.A.

LIZ MARIA BASTOS
Gestor de Negocios
Banca de Empresas y Corporaciones
BBVA Paraguay S.A.

VÍCTOR FERNÁNDEZ RAMÍREZ
Banca de Empresas e Instituciones

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A.
Mariscal López Esq. Torreani Viera – Tel: +595 21 417 6000 – CP: 824 – Asunción, Paraguay
bbva.paraguay@bbva.com.py

Distribuidora Ypacaraí DYSA

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CW

Nº 10330436

ESCRIBANO : MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY Nº 376 E/ CHILE Y ALBERDI
REGISTRO : 545

Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

REVOCACION DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "DISTRIBUIDORA YPACARAI" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LOS SRES.ANA ELIZABETH BRACHT Y DANIEL MARTIN SAMANIEGO VERA Y NUEVO PODER ESPECIAL A FAVOR DE LOS SRES. RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO, WILLIAM WILKA TAPIERO E IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN.- ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (342).-En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los DIEZ Y NUEVE días del mes de JUNIO de DOS MIL DIEZ Y SIETE, ante mí: **MARIA BASILIA GAUTO GALEANO**, Notaria y Escribana Pública, con Registro N° 545, comparecen: El señor **RICARDO HELLMERS FONSECA**, paraguayo, casado, portador de la Cédula de Identidad N° 424.973; y la señora **FLORENCIA LLANO DE HELLMERS**, argentina, casada, portadora de la Cédula de Identidad Paraguaya N° 608.021. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, se hallan domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la Avenida Artigas N° 2698 casi Venezuela, de esta capital, cumplieron las leyes de carácter personal y acreditan su identidad con los documentos respectivos. Los señores **RICARDO HELLMERS FONSECA Y FLORENCIA LLANO DE HELLMERS**, concurren al acto en nombre y representación de la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI SOCIEDAD ANONIMA**, en el carácter de PRESIDENTE Y DIRECTOR, respectivamente, nombrados por Acta N° 24 de Asamblea General Ordinaria, de fecha 3 de Marzo de 2016, que omito transcribir dejar agregado al protocolo una copia al que me remitiré en caso necesario. La firma DISTRIBUIDORA YPACARAI SOCIEDAD ANONIMA, con RUC N° 80013820-1, fue constituída originalmente con la denominación de DISTRIBUIDORA YPACARAI S.R.L., por escritura N° 2 de fecha 15 de Abril de 1985, pasada ante el Escribano Público Benigno E. Domaniczky e

Distribuidora Ypacaraí

Registros Públicos, Registro de Poderes, Sección I, División II, Serie "F", bajo el N°1366 y al folio 5835 y vlto. el 17 de Diciembre de 2007. Y PROSIGUEN DICIENDO: Que, vienen por este acto a REVOCAR en todos sus términos el mencionado Poder, por tanto y a partir de la fecha queda sin ningún valor y efecto dicho Poder; haciéndose cargo los comparecientes de la notificación a los mencionados apoderados. Y por este mismo acto, los señores **RICARDO HELLMERS FONSECA Y FLORENCIA LLANO DE HELLMERS**, confieren **PODER ESPECIAL** a favor de los señores **RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 1.455.624; **WILLIAM WILKA TAPIERO**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 265.873; E **IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN**, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad N° 2.156.784, para que actuando en forma conjunta al menos 2(dos) de ellos, en nombre y representación de la firma, se presenten en todas las Licitaciones Nacionales e Internacionales, por concurso de ofertas y en las compras directas, sean éstas de entidades públicas o privadas, asimismo autorizan y facultan a los apoderados a presentarse ante las oficinas y/o cualquier otra dependencia para firmar toda clase de recibos, suscribiendo en caso de adjudicación de la Licitación, contratos, planillas, formularios y cualquier otro documento que se requiera para el fin de referencia; y en fin practicar cuanto mas actos, gestiones, trámites y diligencias fueren necesarios para el mejor cumplimiento del presente mandato. La firma se halla al día en el pago de sus tributos fiscales, según Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42754744371 de fecha 19/06/2017 y válido hasta el 19/07/2017, cuya copia dejo agregados al protocolo. Enterados los comparecientes de los términos de la

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Distribuidora Ypacaraí DYSA

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BF Nº 5876325

ESCRIBANO : MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY Nº 376 E/ CHILE Y ALBERDI
REGISTRO : 545

...ilia Gauto Galeano
y Escribana P.
...egistro Nº 545
...elefax: 440.119
...buy 376 c/ Alberdi
...ación - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 342----

folio 636 y sgte.---- del Protocolo de la División CIVIL.----

Sección "B" del Registro Notarial Nº 545.----

con asiento en PIRIBEBUY N° 376 C/ ALBERDI - ASUNCION.----

y autorizada por N.P. MARIA BASILIA GAUTO GALEANO.----

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.---- copia para LOS INTERESADOS. ------

---- ----- a los VEINTE Y DOS. ----- días del mes

de JUNIO.- del año DOS MIL DIEZ Y SIETE.----

María Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

CINTHIA FLEITAS
Fiscalizadora
Ingresos Judiciales

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes
Revocación y Nuevo Poder
Asunción 25 **Mes** Julio **Año** 2012
Entrada Nº 8063000 **Hora** 08:34:51
Número: 1013 **Folio:** 6018 **Serie:** B

Abog. y N.P. Silvina Fernández G
Jefa - DGRP

SECCION PODERES Y BUQUES

ROSALBA C. BENITEZ C.
REGISTRADOR

D-4 20052993 0

Distribuidora Ypacaraí DYSA